	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-52</b>
	<b>Acta de Reunión de Empalme</b>	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		<b>Página 1 de 17</b>

<b>ACTA No. 01</b>	
<b>FECHA:</b>	Noviembre 25 de 2019
<b>LUGAR:</b>	Despacho de la Secretaría de Hacienda
<b>HORA:</b>	08:00am

### 1. DATOS GENERALES

<b>DEPENDENCIA:</b>	Secretaría de Hacienda
<b>TEMA:</b>	Proceso de empalme – Secretaria de Hacienda
<b>NOMBRE DEL SECRETARIO O LIDER DEL PROCESO:</b>	Luz Elena Mejía Cardona – Secretaria de Hacienda
<b>NOMBRE DEL DELEGADO DEL GOBERNADOR ELECTO QUE RECIBE:</b>	Aleyda Marín Betancourt

### 2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN EL EMPALME

- Información Administrativa
- Información Financiera
- Indicadores de Disciplina Fiscal
- Fundamentos Normativos y Destinación de las Rentas Departamentales
- Proyectos Plan de Desarrollo Secretaría de Hacienda
- Presupuesto 2020
- Proyecciones 2020 – 2029
- Links Gobierno en Línea Secretaría de Hacienda
- Informe Proceso Prima Docentes
- Saldos Cuentas Bancarias Congeladas Proceso Prima Docentes


HORA	ACTIVIDAD
8:00 A.M	Se da inicio a la Reunión
12:30 P.M	Se culmina la Reunión
<b>DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA</b>	
La Secretaria de Hacienda da inicio a la reunión con los siguientes puntos a tratar:	

#### **2.1 Presentación de los Funcionarios de la Secretaría de Hacienda y del Equipo Delegado del Gobernador Electo**

Se procede a realizar la presentación por cada una de las personas que se encuentran en la reunión de empalme, de la siguiente manera:

Por parte del Equipo Delegado del Gobernador electo:



	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-52</b>
	<b>Acta de Reunión de Empalme</b>	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		<b>Página 2 de 17</b>

- María del Socorro Mejía - Economista
- Johana Fernández, Abogada
- Osbaldo Morales Robi, Contador Público
- Hernán Pineda Loaiza, Contador Público
- Dora Roció Gómez Cuartas, Administradora de Empresas
- Aleyda Marín Betancourt, Contadora Pública

El equipo delegado se encuentra debidamente identificado con las escarapelas, que evidencian que son designados por el Gobernador electo para realizar el empalme.

Por parte de la Secretaría de Hacienda:

- Luz Elena Mejía Cardona – Secretaria de Hacienda
- John James Duarte Naranjo – Tesorero General del Departamento
- Juan David Ocampo Valderrama - Jefe de Recaudo y Cobranza
- Manuel Alejandro Londoño Yepes - Jefe de Fiscalización y Liquidación
- María Yaneth Salcedo Solano – Directora Tributaria
- Luz Marina Galeano - Profesional Universitario
- Juan Sebastián Arcila Pineda – Jefe de Presupuesto
- Edwin Leonardo Acevedo Lozano – Director Financiero
- María Camila Sierra Quintero – Contratista
- María Camila Rodríguez Rendón – Abogada Contratista

## **2.2 Aspectos Generales**

Da inicio la Secretaria de Hacienda, con la presentación del primer informe de empalme, la cual hace parte integral de la presente acta, señalando que se trata de una presentación general de la Secretaría de Hacienda, por lo que se considera pertinente que las preguntas se realicen al terminar la presentación o en la medida que se encuentre algún tema puntual dentro del cual requiera una aclaración se realizara en el mismo momento.

La presentación que se realiza, se quiso hacer con los temas generales desde la misión y la visión de la Secretaria, pasando por todos los temas administrativos, financieros y culminando con el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “En Defensa del Bien Común”, que ejecuta la Secretaría actualmente; añade que sólo se resalta el tema del ingreso, ya que el gasto se ve en cada una de las Secretarías ejecutorias, la competencia de la Secretaría de Hacienda se refiere a la sostenibilidad financiera del Departamento frente a los ingresos.

## **2.3 Misión y Visión**


Se procede a señalar la Misión y Visión de la Secretaría de Hacienda, y se añade que, esta información se encuentra publicada en la página web de la Gobernación del Quindío.

## **2.4 Información Administrativa**

### **a. Estructura Administrativa**

En este punto se procede a señalar la Estructura Administrativa de la Secretaría de Hacienda, indicándose que la misma es muy pequeña e insuficiente para el manejo de la información y de trabajo que tiene esta Secretaría, considerada una de las más grandes.

### **b. Estado de Provisión de Cargos**

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-52</b>
	<b>Acta de Reunión de Empalme</b>	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		<b>Página 3 de 17</b>

Se continúa con la presentación del Estado de la Provisión de Cargos, indicándose el nombre del cargo, código, grado, área, nombre del funcionario y tipo de nombramiento.

**c. Relación del personal asignado a la Secretaría de Hacienda cuya titularidad se encuentra en otras dependencias**

Se hace relación del personal asignado a la Secretaría de Hacienda cuya titularidad se encuentra en otras dependencias, indicándose que, con esto, se logra contar con otra serie personas adicionales; sin embargo, no es la totalidad de profesionales y auxiliares que se necesitan en la Secretaría.

La Doctora Aleyda Marín Betancourt perteneciente al equipo delegado por el Gobernador Electo, pregunta sobre la cantidad de contratistas que actualmente se encuentran en la Secretaría, a lo cual, da respuesta la Secretaria de Hacienda, indicando que a la fecha se cuenta con sesenta y nueve (69) contratistas.

**d. Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-**

Se expone lo referente al fundamento legal, objeto y composición del Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-; indica la Secretaria de Hacienda que se trata de un Comité que maneja directamente la Secretaría, y le corresponde todo lo que tiene que ver con el tema presupuestal, todas las decisiones fiscales y financieras que se tomen en el Departamento, deben de ser estudiadas por este Comité; aclara que a este asisten asesores de despacho y secretarios según el tema, con voz y sin voto.

**e. Comité Anticontrabando en el Departamento del Quindío**

Se hace alusión que se trata de un comité interinstitucional y se señala el fundamento legal, objeto e integrantes del mismo.

**f. Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Indirecta**

En este punto se señalan cada una de las juntas, comités, consejos y comisiones de responsabilidad indirecta a los que se asiste, señalando el objeto del mismo y la dependencia encargada.

**g. Relación de Aplicativos**

Toma la palabra la Directora Tributaria, en relación a los aplicativos que se encuentran a cargo de dicha dirección, indicando el nombre del aplicativo, el link de la página web y el objeto de cada uno.

**i. INFOCOSUMO**

En la actualidad se encuentra en ejecución un contrato con la entidad SISTEMAS & COMPUTADORES hasta el 31 de diciembre, es necesario darle continuidad a este contrato.


**ii. SISCAR:**

Permite realizar el control a todo el parque automotor inscrito en el Departamento del Quindío, es un módulo que genera muchas bondades en cuanto a la producción de informes, seguimiento de vehículos y procesos en tiempo real. Se maneja a través de un convenio con el Banco de Occidente.

La Doctora Aleyda Marín Betancourt – Contadora Pública, perteneciente al equipo delegado por el Gobernador Electo, pregunta si por estar en Convenio con el Banco de Occidente, ¿No se vence el contrato? A lo anterior responde la Secretaria de Hacienda indicando que no se vence, continua vigente.

*M*



	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-52</b>
	<b>Acta de Reunión de Empalme</b>	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		<b>Página 4 de 17</b>

### iii. ORCA

En este aplicativo se registran todas las aprehensiones de productos gravados con el impuesto al consumo, lo que permite llevar un control; y además se suben allí las estadísticas a nivel Nacional en cuanto a aprehensiones, siendo diligenciado en tiempo real. Este aplicativo se encuentra a cargo de la Federación Nacional de Departamentos.

### iv. VUR

Es la Ventanilla Única de Registro – VUR, que permite realizar las liquidaciones del Impuesto al Registro, se maneja por medio de un convenio con el Banco de Occidente.

El Director Financiero, apoya la presentación de los aplicativos de su responsabilidad, señalando los siguientes:

### v. PCT Enterprise

Se trata de un sistema integrado de manejo de módulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Bancos. Este aplicativo está haciendo interface con los aplicativos que lo alimentan adicional, entre ellos SISCAR, módulo de contratación, módulo de bancos de programas y proyectos. El encargado de realizar el convenio de mantenimiento de este aplicativo es a través de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La Doctora Dora Rocío Gómez Cuartas, realiza las siguientes preguntas: ¿El contrato vence a 31 de diciembre de 2019? ¿Quién realiza la contratación? ¿El módulo hace interface con nómina?

A lo anterior, responde el Director Financiero indicando que, si se vence, y que el contrato que se paga con ellos es únicamente el mantenimiento y actualizaciones, ya que las licencias son de propiedad del Departamento. La contratación la realiza la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y efectivamente hace interface con el módulo humano. Añade la Secretaria de Hacienda, que por ser licencia de propiedad del Departamento la contratación del mantenimiento es más sencilla y es directa.

### vi. SISTEMA CHIP


Aplicativo libre de la Contaduría General de la Nación, donde se reporta toda la información presupuestal, contable y de regalías de manera trimestral y otros semestrales.

### vii. SIRECI

Aplicativo de la Contraloría General de la República, en línea, a través del cual se rinde la rendición de la cuenta anual de la Contraloría General de la República y periódicamente los avances de los planes de mejoramiento.

### viii. SIA OBSERVA

Aplicativo de la Contraloría Departamental en el cual se reporta mensualmente el seguimiento a la ejecución presupuestal, todas las modificaciones que el presupuesto haya tenido mensualmente y anualmente, la rendición de la cuenta a la Contraloría departamental. La Doctora María del Socorro Mejía – Economista, pregunta si se tiene los mismos términos con la municipal, que es a 28 de febrero; a lo que el Director Financiero responde que sí.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-52</b>
	<b>Acta de Reunión de Empalme</b>	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		<b>Página 5 de 17</b>

**ix. SGPR (Sistema General de Presupuesto y giro de Regalías)**

El SGPR del Ministerio de Hacienda, aplicativo en tiempo real y en línea, en el que se carga toda la información de los proyectos de regalías que han sido aprobados de la vigencia 2018 en adelante, hay algunos proyectos de la anterior administración en ejecución, los cuales se ejecutaron en la anterior plataforma que era "CUENTAS".

**x. PREVALIDADORES DIAN**

Para reportar toda la información exógena.

**xi. DECLARACION TRIBUTARIAS DIAN**

Es una plataforma que permite realizar el pago de las retenciones efectuadas y del saldo del IVA generados y descontados de las operaciones efectuadas del Centro de Convenciones y la Casa Delegada.

**xii. GESPROY**

Como tal no se debe reportar la información, pero es de mucha consulta para hacer los cruces con los avances Financieros que se tiene en el aplicativo de cuentas y el aplicativo del SGPR, porque de esos dos aplicativos migra la información al GESPROY.

**xiii. Tablero de Control Metas Estratégicas**

En un aplicativo en tiempo real, mediante el cual el Señor Gobernador realiza el seguimiento de las metas de cada una de las Secretarías, las tareas puntuales y cada secretario tiene que realizar el cargue de la información y sus evidencias mensualmente.

**xiv. Seguimiento a proyectos de inversión SPI**

Implementado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP, en el cual se debe cargar toda la información mensualmente, pero sólo de los proyectos puntuales que ejecuta la Secretaría de Hacienda, avances físicos, avances financieros, cumplimiento de metas, evidencias, etc.

Los aplicativos contienen claves personales, por lo que el 1° de enero deben entrar a solicitar cambio de usuarios y claves en aplicativos como CHIP, SIRECI, a excepción de los que están en cabeza de funcionarios de carrera que siguen y seguirán con sus claves, más las que son de nivel directivo o de libre nombramiento, se van a cambiar y deben solicitar las claves.

La Doctora Dora Rocío Gómez Cuartas, pregunta si ¿Hay alguien especial para realizar informes, que si bien se entiende que si corresponden a contabilidad los hacen en contabilidad, o de impuestos los harán en la dirección tributaria, pero hay alguien específico para tantos informes?

Al respecto el Director Financiero, responde que en cabeza de un solo funcionario no están los informes, puesto que como se evidencia son bastantes, pero que por cada área si hay un funcionario como en Presupuesto el funcionario EDISON ARISTIZABAL - Profesional de Carrera Administrativa, en Contabilidad la funcionaria LUZ MARINA GALEANO - Profesional de Carrera Administrativa, en Tesorería la funcionaria LUZ DARY BONILLA - Profesional de Carrera Administrativa; no obstante, hay otros informes que son más de carácter administrativo, elaborados por los contratistas; adicionalmente en cuanto a la rendición de la cuenta lo que hace la Dirección Financiera, es consolidar en cabeza del Director todos los informes.

*Handwritten signature and initials.*



Pregunta el Doctor Osbaldo Morales Robi, ¿No se ve el tema de PASIVOCOL, no se maneja? A lo anterior, responde, el Director Financiero que el tema de PASIVOCOL es responsabilidad de la oficina de FONPET que se encuentra adscrita a la Secretaría Administrativa.

#### **h. Informes a presentar**

En este punto se procedió a indicar los informes anuales, bimestrales, trimestrales, bimestrales y mensuales, que se deben de presentar por parte de la Secretaría de Hacienda. Se aclara que todos estos informes, deben tener un seguimiento estricto.

No se presentan más inquietudes por parte del equipo delegado por el Gobernador Electo, respecto a este punto de la presentación.

### **2.5 Información Financiera**

#### **a. Cumplimiento Plan Financiero Del Plan De Desarrollo**

Cumplimiento del 122%, esto para saber que las proyecciones fueron adecuadas en el momento de hacer el Plan de Desarrollo, toda esta información sin Sistema General de Regalías.

#### **b. Plan Financiero - Plan de Desarrollo sin S.G.R.**

#### **c. Comportamiento Ingresos 2016 – 2018**

Se observa crecimiento en los ingresos corrientes. El cuadro muestra el comportamiento de las rentas durante los primeros 3 años de Gobierno.

#### **d. Ingresos – Corrientes - Tributarios**

Información pormenorizada con las siguientes observaciones:

- Impuesto al Registro, se cuenta con una característica especial por la situación que se presenta actualmente en el Municipio de Armenia con el problema que han tenido, con las licencias. Plan de Ordenamiento territorial, todo esto afecta directamente el Departamento, dado que si se suspenden licencias afecta los ingresos.
- Impuesto al Consumo de Cerveza, afectado por el Código de Policía en todo el país, a pesar de que el Departamento del Quindío no fue de los más afectados a nivel de tributos, si se evidenció la baja de cervezas vendidas.
- Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco, el incremento es el resultado de las medidas adoptadas por el Gobierno, por la Ley 1819 de 2016, que aumentó considerablemente el impuesto, se aclara que, a pesar de verse cifras tan altas de crecimiento, la cantidad de cigarrillos es menor, dado que un precio muy alto afecta notablemente la venta de productos, los impuestos subieron de \$700 a \$1.400 por unidad.
- Dequello de Ganado Mayor, cerraron dos frigoríficos, lo que afecta los ingresos, a pesar de ello es un impuesto que no es muy representativo.
- Estampilla Pro-Hospital, tuvo una reducción porque el Tribunal Administrativo del Quindío falló en contra de uno de los hechos generadores.
- Estampilla Pro-Universidad, es una estampilla estable, pero que sólo se va a contar con dicho ingreso hasta 30 de noviembre de 2019, debido a que la Ley 538 del 01 diciembre del 1999, le autorizó una vigencia de 20 años que se vencen el 30 de noviembre de 2019.

El resto de los tributos se comportan de manera estable.



**e. Ingresos – Corrientes - No Tributarios**

- Transferencias FONPET, se han tenido desahorros durante estos años.
- Utilidad en venta de licores, desaparece con la Ley 1819 de 2016.
- IVA telefonía celular, disminuye porque se elimina el porcentaje que se ejecutaba para deportes que ahora es ejecutado directamente por COLDEPORTES, que ya no hace transferencia a los entes territoriales para que lo ejecuten.
- IVA licores, desaparece con la Ley 1819 de 2016.
- Transferencias municipales otros en 2018 no hubo

**f. Fondos Especiales**

- Fondo Educativo Departamental, se ha tenido mayor participación y mayores recursos para el PAE.
- Fondo Departamental de Salud, aumenta por la Ley 1816 y 1819 de 2016.
- Agua Potable y Saneamiento Básico
- FONSET. Contribución Especial, fluctúa de acuerdo a los contratos de obra pública.

**g. Recursos de Capital**

La Doctora Aleyda Marín Betancourt, pregunta respecto del recurso del crédito, ¿Cuál es el monto aprobado? Al respecto responde la Secretaria de Hacienda que fue aprobado la suma de TREINTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$33.000.000.000).

**h. Presupuesto Ingresos a Octubre 31/2019**


Se informa que estos recursos aumentan en una suma aproximada a mil millones de pesos m/cte. (\$1.000.000.000), por un proyecto de ordenanza de adición al presupuesto que corresponde a recursos de salud, el cual tendrá último debate el día de mañana.

Interviene el Director Financiero, comentado que la ejecución corresponde a todo lo que se ejecuta Sin Situación de Fondos en Educación, la parte de la FIDUPREVISORA, aportes patronales se deben ejecutar Sin Situación de Fondos; y en lo correspondiente a la Secretaría de Salud, toda la parte del régimen subsidiado, los contratos que se hacen con la red prestadora del Departamento que se legalizan en el mes de diciembre, es importante que en estos fondos especiales como son SGP, SALUD, EDUCACIÓN y AGUA POTABLE, ya están ajustados a los documentos de distribución por lo que su recaudo va a ser el 100%.

**i. Ingresos – Corrientes - Tributarios Octubre 31/2019**

Detalle pormenorizado con los siguientes aspectos que llama la atención

- Impuesto Sobre Vehículos Automotores, el recaudo se encuentra por encima al presupuestado en la suma de seiscientos setenta y cinco millones de pesos m/cte. (\$675.000.000).
- Impuesto al Registro, aunque se ve afectado por el POT de Armenia, en los meses de noviembre y diciembre hay mayor escrituración por lo que se espera llegar al 100%, sin embargo, para la vigencia 2020 se proyecta estable.
- Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco, es una renta que ha tenido mayor recaudo, no obstante, se presenta una situación por el cierre de PHILLIP MORRIS; el recaudo pasó de Cigarrillos Nacionales a Cigarrillos Extranjeros.
- Degüello Ganado Mayor
- Estampilla Pro-Desarrollo, trae una situación especial y es que el Tribunal Administrativo del Quindío también falló en contra de un hecho generador en los municipios que nos va a afectar. Es importante señalar que el fallo es contra un sólo punto del hecho generador, sin embargo, el Municipio de Armenia tomó la decisión de que fuera todo, entonces se

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-52</b>
	<b>Acta de Reunión de Empalme</b>	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		<b>Página 8 de 17</b>

debe tomar una decisión de que va a pasar con el Municipio, teniendo en cuenta que es uno de los mayores recaudadores y está mal interpretando el fallo del tribunal.

- Estampilla Pro-Universidad, teniendo en cuenta lo comentado anteriormente el recaudo se genera únicamente hasta el 30 de noviembre de la presente vigencia, no obstante al rector de la Universidad del Quindío, se le había informado en las reuniones que la Secretaria de Hacienda asiste como delegada del Señor Gobernador, que se debía adelantar el proceso, y se tiene entendido que el proyecto se encuentra en el Congreso de la República, por lo que se espera que se pueda prorrogar esta ley o crear una ley antes de que se termine la vigencia, por lo cual, no se incluye en las proyecciones de 2020, dado que no se cuenta con un soporte legal para poderse incluir en el presupuesto.

#### **j. Ingresos – Corrientes - No Tributarios Octubre 31/2019**

- Monopolio, esta renta es recaudada en su mayoría en los últimos meses del año.

#### **k. Fondos Especiales**

Como se explicó con anterioridad, lo que se espera es un recaudo del 100% en el recaudo del Fondo Educativo Departamental, Fondo Departamental de Salud y Agua potable y Saneamiento Básico; respecto al Fondo de Seguridad depende de la contratación de obras.

#### **l. Recursos de Capital**

- Crédito, señala que sólo se solicita desembolso en el momento del pago, con el propósito de no generar intereses, por cuanto todo lo que se tiene comprometido se encuentra en proceso de la generación de pagaré para dejar las cuentas debidamente organizadas.

Interviene la Doctora Aleyda Marín Betancourt, indicando que, según la información presentada, ya se realizó un desembolso de tres mil millones de pesos m/cte. (\$3.000.000.000) correspondiente a Recursos del Crédito, y pregunta sobre ¿Cuánto se tiene proyectado desembolsar a 31 de diciembre?

A lo anterior, indica la Secretaria de Hacienda, que se resolverá la inquietud en las siguientes diapositivas, donde se abarcará dicho tema.

### **2.6 Indicadores de Disciplina Fiscal**

#### **a. Ley 617 de 2000**

Los ingresos corrientes de libre destinación han presentado crecimiento en cada uno de los años, y se ha cumplido con los porcentajes de ley.

La Doctora Dora Rocío Gómez Cuartas, señala que en el informe del MFMP se vio que incluían en el gasto el déficit de los hospitales. La Secretaria de Hacienda indica, que el Plan de Desarrollo introdujo cambios en la elaboración del MFMP, toda vez que, indicó el deber de incluir la incidencia en las finanzas departamentales si los entes descentralizados presentasen déficit al final de la vigencia, por lo que se realizó la tarea de incluir el déficit del Hospital La Misericordia de Calarcá, en el cálculo de los indicadores de disciplina fiscal.

La Doctora Dora Rocío Gómez Cuartas, cuestiona si es un hecho que estas entidades están en déficit, es decir, el Hospital La Misericordia y el Tránsito. Responde la Secretaria de



**FORMATO****Código: F-PLA-52****Acta de Reunión de Empalme**

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

**Página 9 de 17**

Hacienda, indicando que solamente el Hospital La Misericordia de Calarcá se recibió en déficit y se entrega en déficit, pero la información en el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP, es un ejercicio que se hace, no que sea un hecho; la Nación quiere hacer unas pruebas más acidas con los Departamentos y municipios en el caso de que sus descentralizadas estén en déficit. Los Hospitales Mental de Filandia y Universitario del Quindío San Juan de Dios, son hospitales que se recuperaron, debido a que se recibieron en déficit y se entregan en superávit.

Agrega el Director Financiero, que este evento no afecta el indicador de Ley 617 de 2000, puesto que, sólo afecta niveles de endeudamiento, la Ley 358 de 1997 y el superávit primario de la Ley 819 de 2003.

**b. Ley 358 de 1997**

Indicador que mide la autonomía del Departamento para sus operaciones de crédito público. El semáforo se ha mantenido en VERDE durante todos los años y en las proyecciones del MFMP se observa solvencia y sostenibilidad de la deuda teniendo en cuenta los créditos actuales.

**c. Deuda Pública**

Se recibió una deuda por la suma de cuarenta y cuatro mil ochenta y un millones de pesos m/cte. (\$44.081.000.000), a la cual se ha abonado la suma de veintidós mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesos m/cte. (\$22.888.000.000) durante los cuatro años, y el desembolso del nuevo crédito se encuentra proyectado en una suma de diecinueve mil millones de pesos m/cte. (\$19.000.000.000). Lo anterior, lleva a una deuda proyectada a diciembre 31 de 2019, por la suma de treinta y nueve mil ciento cincuenta y tres millones de pesos m/cte. (\$39.153.000.000).

**d. Calificación de Riesgo Crediticio**


La empresa calificador del Riesgo Crediticio subió la calificación del Departamento en junio de 2019.

No se presentan inquietudes por parte del equipo delegado por el Gobernador Electo a este punto de la presentación.

**2.7 Fundamentos Normativos Rentas Departamentales**

La Constitución Política, señala que no se puede incluir en el Presupuesto ningún ingreso que no esté aprobado por una Ley pre-existente; por lo tanto, todas las rentas que conforman el Presupuesto del Departamento están debidamente autorizadas por Ley. Se realiza la presentación de cada una de ellas y a su vez se hace alusión a los elementos que componen cada tributo.

- a. Impuesto Sobre Vehículos Automotores
- b. Impuesto de Registro
- c. Sobretasa a la gasolina
- d. Sobretasa al ACPM
- e. Impuesto al Consumo de Cervezas Sifones y Refajos
- f. Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar.
- g. Impuesto al Consumo de Licores, Vinos Aperitivos y Similares.
- h. Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado
- i. Degüello de ganado mayor
- j. Estampilla Pro-Desarrollo
- k. Estampilla Pro-Hospital Departamental

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-52</b>
	<b>Acta de Reunión de Empalme</b>	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		<b>Página 10 de 17</b>

- l. Estampilla Pro-Cultura  
 m. Estampilla Pro-Adulto Mayor

El Doctor Osbaldo Morales Robi, pregunta respecto a la Estampilla Pro-desarrollo y Pro-Adulto Mayor, sobre ¿Cómo es el tema de la impresión y con cuanta cantidad se encuentra? A lo anterior, responde la Secretaria de Hacienda, que se les entregará en el acta final la cantidad de estampillas en inventario.

No se presentan más inquietudes por parte del equipo designado por parte del Gobernador electo respecto a este punto de la presentación.

### **2.8 Destinación de las Rentas Departamentales**

En esta sección de la presentación se ilustra la destinación que tiene cada una de las rentas del departamento.

La Doctora Dora Rocío Gómez Cuartas, pregunta si, ¿Ya se tienen los gestores culturales establecidos para pagar la seguridad social porque los recursos se han ido guardando? El Director Financiero, señala que los gestores culturales no los escoge el Departamento, sino cada municipio es el competente para escogerlos. Continúa la Secretaria de Hacienda indicando que en el gasto la Secretaría no toma decisiones, sólo se encarga de recaudar y de controlar que con base en ese recaudo ellos gasten sin sobrepasarse, controlando el PAC.

No se presentan más inquietudes por parte del equipo delegado por el Gobernador electo respecto a este punto de la presentación.

### **2.9 Proyectos Plan de Desarrollo “En Defensa del Bien Común” 2016-2019**


Se realiza la presentación de los proyectos a cargo la Secretaría de Hacienda en el Plan de Desarrollo

La Secretaría de Hacienda cuenta con dos proyectos, uno a cargo de la Dirección Financiera y el otro de la Dirección Tributaria, los cuales que se encuentran en la Estrategia “De Buen Gobierno”, Programa “Gestión Territorial”, Subprograma “Gestión Tributaria y Financiera”, por lo que se procede hacer el desarrollo de los proyectos.

La Doctora Aleyda Marín Betancourt, pregunta ¿En qué se encuentran representadas las cuentas por cobrar? Responde la Profesional Universitaria – Luz Marina Galeano, mostrando la relación de subcuentas que se encuentran agrupadas en cuentas por cobrar, indicando que corresponde a las subcuentas: ISVA vigencia actual, intereses de ISVA, sanciones ISVA, trasferencias por cobrar Sistema General de Regalías, Sistema General de Participación para salud donde se reconocen las doceavas que aunque no se hayan reconocido propiamente se debe hacer la acusación de forma mensual y se tiene participación para agua potable, es decir, que lo que allí esta es lo que tiene que ver con las trasferencias, Impuesto Sobre Vehículos Automotores - ISVA, y las cuotas partes pensionales .

La Doctora Aleyda Marín Betancourt, pregunta si el Departamento realizó venta de bienes; a lo anterior, responde la Secretaria de Hacienda, señalando que no se realizó ninguna venta en este periodo.

El Doctor Osbaldo Morales Robi, indica que no se habla de planes de mejoramiento y mapa de riesgos de la Secretaría, a lo cual, responde la Secretaria de Hacienda, que el mapa de riesgos de la Secretaría no se incluyó pero se puede mostrar al finalizar la presentación,

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-52</b>
	<b>Acta de Reunión de Empalme</b>	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		<b>Página 11 de 17</b>

normalmente lo debe tener en su presentación la Oficina de Control Interno; y se indica cuenta con un Plan de Mejoramiento donde se tiene pendiente solamente una acción por cerrar que no se puede cerrar a 31 de diciembre porque se refiere a recursos del balance.

La Doctora Aleyda Marín Betancourt, pregunta ¿Cómo se realiza el proceso de fiscalización del ISVA con los tránsitos?

Responde la Directora Tributaria, que ellos tienen la obligación de hacer el reporte mensualmente, por lo cual, han estado reportando los trámites que se realizan durante la vigencia para poder hacer el proceso de fiscalización adecuadamente, y se realizan cruces con la información que allegan las secretarías de tránsito, con el SISCAR y el RUNT.

La Doctora Aleyda Marín Betancourt, pregunta si, ¿Los recursos de la FND de 2018 nunca llegaron?; a lo anterior, responde la Secretaria de Hacienda, indicando que la FND, está tratando de igualar, lo que se les ha dicho es que siendo un problema interno de la Federación por unos gastos que no reconoció la Philip Morris, lo que se busca es que los recursos lleguen al Departamento.

La Doctora Aleyda Marín Betancourt, pregunta respecto al archivo, si ¿Se encuentra todo el expediente en el SISCAR o físico?

Responde la Directora Tributaria que se cuenta con el archivo actualizado, tanto en SISCAR como en el archivo físico. Adicionalmente, la Doctora Betancourt, pregunta si ¿sólo se encuentra pendiente por archivar los 33.000 emplazamientos? Indicando la Directora Tributaria que está pendiente un poco más, dado que en la vigencia se han enviado 5 masivos, y el más grande es el último emplazando la vigencia 2018 - 2019 que incluso genero acción inmediata.

Interviene nuevamente la Doctora Betancourt, consultando ¿Cuál es el total de la cartera morosa a 31 de octubre de 2019 y qué cartera morosa es cobrable? Responde que se cuenta con una cartera desde la vigencia 1999 de ISVA así:

- Impuesto: \$16.280.508.000
- Sanción: \$ 40.553.893.000
- Intereses: \$ 22.166.976.000
- TOTAL: \$79.001.377.000

**Acuerdos de Pago**

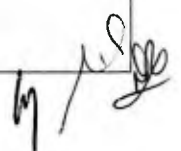
- Impuesto: \$359.219.577
- Sanción: \$ 603.752.222
- Intereses: \$ 583.240.706
- TOTAL: \$ 1.546.212.505

No se presentan más inquietudes por parte del equipo delegado por el Gobernador electo respecto a este punto de la presentación.

**2.10 Presupuesto 2020 Proyecciones 2020 – 2029**

Toma la palabra la Secretaria de Hacienda, haciendo la presentación de los temas a continuación:

- a. Presupuesto de Ingresos 2020
- b. Presupuesto de Gastos e Inversión 2020





	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-52</b>
	<b>Acta de Reunión de Empalme</b>	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		<b>Página 12 de 17</b>

### c. Disposiciones Generales

Comenta la Secretaria de Hacienda que para afectar la vigencia 2020, se debe presentar proyecto de ordenanza de solicitud de vigencias futuras excepcionales en cumplimiento de la Directiva N° 017 de octubre 21 de 2019 de la Procuraduría General de la Nación, allí se establecen las instrucciones de la prestación del servicio de Alimentación y Transporte Escolar, desde el inicio del calendario escolar 2020, por lo que establece que se debe solicitar para el PAE, con el propósito de que el mismo inicie una vez ingresen los estudiantes en el mes de enero y que ya cuenten con alimentación escolar, por lo tanto, se va a presentar la solicitud de vigencias futuras con el aporte de la nación en la suma aproximada de nueve mil setecientos millones de pesos m/cte. (\$9.700.000.000) y doscientos cincuenta millones de pesos m/cte. (\$250.000.000) correspondiente a recursos propios para el PAE.

La Procuraduría General de la Nación envía la directiva mediante la cual indica que debe presentarse el proyecto de vigencias futuras excepcionales y que las asambleas o consejos deberían aprobarlo. Este es un presupuesto que será modificado, desde el momento mismo que la nueva administración empiece a desarrollar el Plan de Desarrollo, este presupuesto puede ser modificado con las distribuciones que consideren; sin embargo, se garantiza que se incluyan los ingresos de acuerdo con toda la normatividad presentada en esta reunión.

### d. Proyecciones Financieras

En el MFMP se presenta el Plan Financiero que contiene tanto las proyecciones de ingresos y gastos desde la vigencia 2020 al 2029, como los cálculos de la capacidad de endeudamiento y el superávit primario, en cumplimiento de la normatividad vigente. Este Plan Financiero es coherente con los lineamientos presentados de ingresos y gastos.

En el superávit primario se establece la sostenibilidad del Departamento, en el cual desde el principio se muestra la sostenibilidad, excepto en el 2019 en el que se cuenta con los recursos del crédito que son los que generan este resultado; precisamente, por la necesidad que se establece de financiar una parte del gasto con recursos del crédito y sostenible en adelante con superávit primario en todos los años.

La Doctora Aleyda Marín Betancourt, indica en cuanto a la sostenibilidad de la deuda, en la revisión del MFMP, se pudo evidenciar en el 2023 un resultado de insostenibilidad, y pregunta ¿Por qué se genera este resultado diferente al aquí presentado? Una vez revisado el documento del MFMP, la Secretaria de Hacienda aclara que el dato en cuestión, no corresponde a la sostenibilidad del Plan Financiero a largo plazo, sino que es cuando se incluye el déficit de las descentralizadas, y por supuesto se va ver afectada la sostenibilidad del Departamento.

### 2.11 Links Gobierno en línea - Secretaría de Hacienda

En los cuales se encuentra la información de la Secretaría de Hacienda, publicada en la página web de la Gobernación del Quindío, en la barra de opciones "La Gobernación" – "Secretarías" – "Hacienda y Finanzas Públicas" (<https://www.quindio.gov.co/inicio-hacienda-finanzas-publicas>), se aclara que de no estar allí se estará a disposición para entregar la información requerida en medio magnético.

El Director Financiero indica, que en el primer link es publicada toda la información financiera y presupuestal de dominio público.

**FORMATO****Código: F-PLA-52****Acta de Reunión de Empalme**

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

**Página 13 de 17**

En el segundo link (<http://isva.quindio.gov.co/portal-quindio/#/>) se logra consultar la información de los vehículos gravados con el Impuesto Sobre Vehículos Automotores, ingresando los datos de placa e identificación del propietario.

En el tercer link (<https://quindio.gov.co/tramites-y-servicios/catalogo-de-tramites-y-servicios>), con la relación de todos los trámites y servicios prestados por la Secretaría de Hacienda; adicionalmente hay links que son de nivel Nacional a los cuales cualquier ciudadano puede acceder.

Añade la Secretaria de Hacienda, que se han realizado actualizaciones en cumplimiento de las normas, teniendo en cuenta que es una Secretaría que presta atención al público y realiza trámites a la ciudadanía.

La Doctora Aleyda Marín Betancourt, pregunta sobre el estado de los contratos de introducción y distribución de licores, los contratos de los otros licores Nacionales.

Responde la Directora Tributaria, indicando que en este momento el Departamento tiene vigentes tres contratos de introducción hasta el 2021 (FLA – ILC – COLOMA), en las mismas condiciones en las que estaban, porque aún no estaba en vigencia la Ley 1816 de 2016, y se encuentran con los respectivos soportes. Señala la Secretaria de Hacienda que respecto a los otros contratos se está realizando en cumplimiento de la Ley 1816 de 2016, donde se estableció que las empresas cumplieran con unos requisitos y el Departamento tiene la obligación de dar los permisos y derechos.

No se presentan más inquietudes por parte del equipo delegado por parte del Gobernador electo respecto a este punto.

**2.12 Presentación del Mapa de Riesgos y el Plan de Mejoramiento**

De conformidad a la pregunta realizada por el Doctor Osbaldo Morales Robi, se hace la presentación por parte de la Secretaria de Hacienda del Mapa de Riesgos y el Plan de Mejoramiento, donde la última actividad pendiente tendrá que hacerse en la próxima vigencia posterior al cierre contable.

El mapa de riesgos de la Secretaría de Hacienda, donde es importante señalar que la actividad principal de la Secretaría es la generación del ingreso, dado que si se proyectan unas metas en el plan Financiero y no se cumplen obviamente el Departamento en pleno no va a poder cumplir con las metas del gasto, se hace seguimiento constante a través de la Oficina de Control Interno, con cumplimiento total en todos los riesgos; debidamente documentado.

Acción pendiente de plan de mejoramiento, este plan de mejoramiento es con la Contraloría General de la República donde a diciembre 31 de 2018 para pasar 2019, se encontraron unas diferencias en la incorporación de los recursos del balance de la Secretaria de Salud, esta inconsistencia generó que una parte de los recursos del balance se adicionaran de forma tardía a la Secretaria de Salud, se subsanó y elaboró un procedimiento para que ese problema no se vaya a tener de aquí en adelante;

El cumplimiento total del Plan es en la vigencia 2020 cuando la nueva administración adicione los recursos del balance de todas las Secretarías y verifique el cumplimiento estricto y oportuno de esta acción, con base en los Estados Financieros presentados a febrero 15.





No se presentan más inquietudes por parte del equipo delegado por parte del Gobernador electo respecto a este punto.

### **2.13 Informe de Proceso Prima de Docente**

#### **a. Saldos Cuentas Bancarias Congeladas Prima de Docentes**

El Departamento cuenta con la suma de veintitrés mil novecientos veintitrés millones de pesos m/cte. (\$23.923.000.000) embargados, con cuentas congeladas en diferentes bancos, afectando todo tipo de recursos, la orden del Juez se aplicó sobre la totalidad de los recursos; no obstante, los bancos no aplicaron la medida de embargo sobre los recursos del Sistema General de Participaciones.

Hasta el momento no se han tenido dificultades para pagar todas las cuentas y obligaciones, se han tenido recursos y liquidez suficiente para asumir todos los pagos; sin embargo, tener esta suma congelada puede causar dificultades al Departamento, si su flujo de efectivo no se sigue moviendo de la misma manera.

La Doctora Aleyda Marín Betancourt, indica que en la Asamblea Departamental se trató el tema sin detalle, entendiéndose que se contaba con esa suma embargada en cada banco. Por lo cual, responde la Secretaria de Hacienda, que esa es la pretensión del abogado demandante en este proceso, quien solicitó a la Superintendencia Financiera y a todos los Bancos que deben embargar la suma de veintitrés mil millones de pesos m/cte. (\$23.000.000.000).

#### **b. Presentación Dr. Gustavo Adolfo García Botero - Asesor del Despacho del Gobernador**

Procede hacer la explicación del proceso el Doctor Gustavo Adolfo García Botero – Asesor del Despacho del Gobernador, quien al terminar entregó un documento escrito que hace parte integral de esta acta.

La doctora Aleyda Marín Betancourt, pregunta frente al documento del 15 de abril de 2018, donde se realizó el reconocimiento de la deuda por parte del Ministerio de Educación, por qué valor la reconocieron?

Responde el Dr. GUSTAVO ADOLFO GARCIA BOTERO- Que fue por la suma de \$15.078 millones de pesos, validado por el MEN, a finales de abril, sobre la deuda de la liquidación de 1179 de los 1220 fallos, esa diferencia se dá porque frente a los parámetros de liquidación algunos daban cero.

Continua La doctora Aleyda Marín Betancourt, comentando que la pregunta al respecto se realiza, porque en asamblea se escuchó en asamblea que el presente Gobierno ha venido pagando las primas

Continua el Dr. GUSTAVO ADOLFO GARCIA BOTERO- Asesor del Despacho mencionado, que las primas como prestación se han venido pagando después de que el Ministerio la creó, viene por cuota de participación el cálculo, la estimación y el recurso, que se está cobrando unas sentencias que reconocieron el pago de la prestación, es decir, el pago de las primas, no se encuentra atrasado, se ha venido pagando las primas con recursos de la nación con normalidad.



**FORMATO**

Código: F-PLA-52

**Acta de Reunión de Empalme**

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 15 de 17

Lo que se debe son sentencias que judicialmente reconocieron el pago de la prestación, es una decisión jurídica consolidada, y que los fallos deben pagarse, se han venido pagando las sentencias de acuerdo a su fecha de ejecutoria hasta el momento de la mediación, en orden de ejecutoria de la sentencia.

La doctora Aleyda Marín Betancourt, cuestiona que el abogado había cobrado no solamente lo que se debía sino lo que ya se había pagado

Responde el Dr. GUSTAVO ADOLFO GARCIA BOTERO- que, como se indicó anteriormente, efectivamente la pretensión del abogado es además cobrar las sentencias que ya se han pagado pero en esos procesos el Departamento ha enviado los actos administrativos como prueba solicitando pago total de la obligación, situación que ha venido ocurriendo por regla general en los procesos, habrá uno que otro que tenga alguna dificultad pero el en grueso ha venido siendo decretado por los juzgados el pago total de la obligación y la terminación del proceso, inclusive habrá alguna restitución de recursos porque tal y como procedieron las autoridades judiciales, dijeron liquide la prima, que se liquidó teniendo en cuenta el parámetro legal del decreto 1072/78 norma no aplicable para los docentes pero que se ordenó aplicarla y se reconocieron los factores salariales, y ellos dijeron solo se obliga a pagar primas no a pagar todas las prestaciones, teniendo en cuenta que lo uno va con lo otro, dichas sentencias que quedan con saldo a favor del Departamento se envían a cobro coactivo y el abogado ha venido pagando.

La doctora Aleyda Marín Betancourt, pregunta que actualmente cuanto es la deuda que reconoció el Ministerio, que ha pagado y cuanto es exactamente la deuda


el Dr. GUSTAVO ADOLFO GARCIA BOTERO- Asesor del Despacho, señala que de los 1179 suma más de \$15.000 millones que fueron validados, que de esa cifra se ha venido pagando en diferentes épocas en las cuales ha habido que ajustar los intereses y ha ido subiendo la deuda, se han pagado diferentes bloques en el año 2017 y 2018, no se cuenta con las cifras exactas pero se traerá en próxima reunión el valor y datos exactos.

La doctora Dora Roció Gómez Cuartas, entendió que a hoy lo que falta por pagar son 482 sentencias, que el valor estimado o deuda puede ascender a cuanto?

A lo anterior responde el Dr. GUSTAVO ADOLFO GARCIA BOTERO- Asesor del Despacho, que si son 482 y el valor puede ascender a \$9.000 millones de pesos, más lo que se ha pagado ya excedió los recursos validado por el MEN por valor de \$15.000 millones de pesos, los juzgados están ejecutando sentencias individualmente y ellos de acuerdo a la liquidación afecta el Departamento

Interviene la doctora Dora Roció Gómez Cuartas, analizando la situación para el año entrante la sugerencia es que no se puede pagar con recursos propios, pregunta si es posible que queden recursos de educación para hacer pagos por este concepto y con qué recursos han realizado los otros pagos

Responde el Dr. GUSTAVO ADOLFO GARCIA BOTERO- Asesor del Despacho que si quedan recursos, pero quedan muy pocos, por otra parte, desde que llego esta administración, el secretario del momento, no toco los excedentes pasaron 2016, 2017 a 2018, de los cuales quedo una suma aproximada de \$3.000 millones de pesos de excedentes del balance de sistema cuota participación de educación, que no se tocaron, que cuando el MEN valido el secretario dio la orden de empezar a pagar las liquidaciones, donde posteriormente el MEN cuestiona que paso con el excedentes del 2012 a 2015, a lo cual se informó que no habían excedentes y que fueron gastados, y el MEN señala que e

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-52</b>
	<b>Acta de Reunión de Empalme</b>	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		<b>Página 16 de 17</b>


Departamento tenía deuda y la norma establece que lo primero a que se destinan dichos intereses era para deuda y que no se podían gastar; donde el Departamento subsano ese tema de excedentes. El año entrante van a existir excedentes del balance, pero muy pequeños, pero es importante que una vez establecido que una vez este la plata inmediatamente se destine al concepto de pago de deuda.

La doctora Dora Roció Gómez Cuartas, pregunta, en cuanto a la acción popular, ¿Es contra cuál Ministerio de Educación o Hacienda?

Responde el Dr. Gustavo Adolfo García Botero, que esta acción popular es contra los dos, puesto que hay acciones constitucionales que se pueden llevar extraordinarias y otras como ordinarias, se puede pensar en una acción de restablecimiento del derecho, para solicitar la nulidad de los oficios, donde el MEN responde al Departamento, se puede pensar en una acción de reparación directa porque se está pensando en un daño al tener que pagar, pero se debe demostrar que se pagó, pero esas acciones ordinarias tiene un término de desarrollo muy largo, ante la perentoriedad y urgencia que ha venido sufriendo el Departamento con el tema de embargos y su afectación, por eso se recurre a las acciones constitucionales argumentando unos derechos fundamentales de la entidad que han sido vulnerados frente a la omisión administrativa de los ministerios de aclarar entre ellos que va a pasar, esas acciones han venido siendo desestimadas por forma no por fondo, la acción popular pide el amparo de derechos colectivos como es el amparo público porque se está afectando el patrimonio público del Departamento del Quindío al ser embargados estos recursos ordinarios del Departamento que no constituyen la fuente de pago y son los que están siendo afectados, que va a pasar hay que esperar que transcurran todas las etapas, y a pesar que el ministro de Hacienda el día de los comicios electorales dijo a viva voz al gobernador y mi persona *"esa plata la debe poner la nación despreocúpese"* que hay que hacer, gestión administrativa, si se paga con recursos propios no solo se va a desfinanciar el Departamento, sino que se queda en riesgo de que un ente de control señale que se usó una fuente de financiación que no era y se venga una incidencia disciplinaria y fiscal porque se considera un peculado, esta administración ha sido muy cauta frente al pago de estos recursos.

El doctor Osbaldo Morales Robi, señala que la presentación fue muy clara, pero pregunta sobre la demanda de administrativos de lo cual no se ha escuchado hablar nada.

Responde el Dr. GUSTAVO ADOLFO GARCIA BOTERO, que la pregunta anterior refiere a la homologación, que es una situación totalmente diferente, la cual fue una concertación administrativa que en su momento el Ministerio y las entidades territoriales hicieron frente al desmejoramiento salarial que venía sufriendo el sector administrativo del sector educación frente al administrativo de la planta central, evidentemente los administrativos de las Secretarías de educación se pagan con recursos del sistema, y el aumento del salario que se hace cada año se hace con la proporción del Gobierno Nacional, ni el Departamento ni el municipio ha autorizado ningún incremento para su planta central, por cuanto empezó el personal administrativo de educación a quedarse atrás, por lo cual propusieron al MEN, de que había que homologar las personas y ponerlo al mismo nivel de la planta central, se homologo y cortaron el año 2004, posteriormente dijeron eso está mal y hay que volverlo a hacer, y el MEN acepto y destino recursos y pago en 2015 pero quedo debiendo dineros anteriores, donde el ministerio dice que ya no hay deuda y que se haberla debe pagarla el Departamento. Entonces, los administrativos están por vía administrativa de acercamiento a través de un apoderado, tocando puertas en el ministerio solicitando él envió del recurso, pero hasta que no haya pronunciamiento administrativo del MEN o una decisión judicial que nunca a existido en el tema porque lo que hubo fue una conciliación extra proceso, hasta

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-52</b>
	<b>Acta de Reunión de Empalme</b>	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		<b>Página 17 de 17</b>

que no se genere una de las situaciones anteriores no va a haber nada, pero no es un deber o haber del Departamento, sino que es con cargo de la nación, porque no hay sentencias, lo que hubo de pronto fue un auto administrativo, un acto administrativo u oficio donde autorizaron actualizar esas vigencias pero dejó los actos anteriores sin actualizarse que es lo que está reclamando el personal administrativo.

Toma la palabra la Secretaria de Hacienda una vez terminada la presentación del Dr. Gustavo indicando que se consideró que era importante que se conociera de primera mano esta información **porque no lo maneja Hacienda**, pero son los primeros afectados

La doctora Dora Roció Gómez Cuartas, considera que falta la presentación del área de tesorería, bancos, estado de cuentas conciliadas, cantidad de cuentas

Responde la Secretaria de Hacienda, que se consideró dejar la presentación para las siguientes reuniones teniendo todo listo para el cierre, contando con el balance a noviembre para tener todos los saldos, aunque se tiene todas las cuentas conciliadas, el manejo de cuentas es claro; se compromete a realizar informe de tesorería en la segunda reunión que se llevará a cabo el próximo 12 de diciembre, donde se tendrá información a 30 de noviembre en todos los aspectos

Añade La doctora Aleyda Marín Betancourt, del equipo de empalme, agradece la presentación, que contó con toda la información clara y veraz.

### 3. CONCLUSIONES

La reunión se realizó de acuerdo a los parámetros y asuntos considerados en el proceso de empalme.

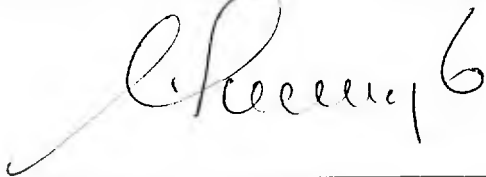

Se resolvieron las inquietudes presentadas por el equipo de empalme durante el desarrollo de la presentación.

### 4. FORMALIZACIÓN

El día 12 de diciembre de 2019 se reunieron los equipos de empalme y de la Secretaria de Hacienda, para la revisión de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo las 8:36 A.M

Se anexan listados de asistencia del 25 de noviembre y del 12 de diciembre de 2019.

El acta se firma en 4 originales por parte de la Secretaria de Hacienda: Luz Elena Mejía Cardona; por parte del equipo de empalme: Aleyda Marín Betancourt

	
Luz Elena Mejía Cardona Secretaria de Hacienda C.C No. 41897903	Aleyda Marín Betancourt Delegada del equipo de empalme C.C No. 41895016

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por:	Revisado por:	Aprobado por:
Martha Elena Giraldo Ramírez	José Ignacio Rojas Sepúlveda	José Ignacio Rojas Sepúlveda
Cargo: Directora Técnica	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho